

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 01-2025 / DIRESA-PUNO
PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES REPORTADAS Y PRESUPUESTADAS EN
LAS UNIDADES EJECUTORAS**

FE DE ERRATAS

Que habiendo publicado las bases en el portal web de la entidad www.diresapuno.gob.pe y en las unidades ejecutoras de salud en el ámbito de la región puno en fecha 19 de marzo del 2025, se evidenció un error material en la publicación de las bases en el punto **1. OBJETIVO**, por lo que se procede a la **fe de erratas correspondiente**, quedando subsistente el resto del contenido:

DICE:

Regular el Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en las unidades ejecutoras de salud del ámbito de la Región Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, esto con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales. Cumpliendo atención promocional, preventivo y recuperativo en las diferentes etapas de la vida del paciente, en el contexto de la reforma de salud y en el marco de la atención integral basada en la familia y comunidad y salud mental.

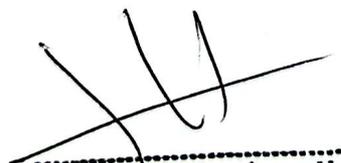
DEBE DECIR:

Regular el Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en las unidades ejecutoras de salud del ámbito de la Región Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; en concordancia con el artículo 21° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, esto con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales. Cumpliendo atención promocional, preventivo y recuperativo en las diferentes etapas de la vida del paciente, en el contexto de la reforma de salud y en el marco de la atención integral basada en la familia y comunidad y salud mental.

Puno 25 de marzo del 2025

LA COMISION





J. Carlos Mendoza V.
MEDICO - CIRUJANO
CMP. 30960